

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Valenzuela**

Núm. 5.807/2011

Por el Ayuntamiento pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2011, se adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Plan Local de Instalaciones Deportivas de Valenzuela, en los términos que figura en el expediente.

Segundo.- Someter el Plan, inicialmente aprobado, al trámite de información pública, por plazo de un mes, mediante anuncio

en el Boletín Oficial de la Provincia y en los tabloneros de anuncios del ayuntamiento.

Durante este tiempo, cualquier persona podrá formular alegaciones, que serán informadas por el órgano de redacción del plan y resueltas por el Pleno municipal, al acordar su aprobación provisional. En el supuesto de que no se presenten alegaciones en el periodo de información pública, se entenderá aprobado el Plan provisionalmente, sin necesidad de nuevo pronunciamiento del Pleno, a los efectos de poder proseguir con su tramitación.

En Valenzuela, a 6 de junio de 2011.- La Alcaldesa-Presidenta, M<sup>a</sup> Dolores Urbano Arroyo.